

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día tres de diciembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay un error en la transcripción del acta concretamente en el punto 7º relativo a la resolución del expediente sancionador instruido, y en donde dice:

“ÚNICO: Imponer a:

- Una sanción de 601,16 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 24.1.a. LPAD consistente en la posesión de perros no censados o registrados, o no marcados de acuerdo con el artículo 10 de esa Ley.
- Una sanción de 601,16 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 24.1.h LPAD consistente en no contar con seguro de responsabilidad civil.”

Debe decir: “PRIMERO: Imponer a:

- Una sanción de 601,16 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 24.1.a. LPAD consistente en la posesión de perros no censados o registrados, o no marcados de acuerdo con el artículo 10 de esa Ley.
- Una sanción de 300 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 24.1.h LPAD consistente en no contar con seguro de responsabilidad civil.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, con la rectificación antes señalada y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de noviembre de 2015.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro:

1º Patio de Luces Producciones S.C., organización de festival de Cortometrajes, por importe de 21.659,00 euros; 2º Iberdrola Clientes SAU suministro de alumbrado público mes de noviembre, por importe de 57.789,15 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que varias asociaciones de la localidad para desarrollar sus actividades necesitan las instalaciones municipales, por ello se han redactado diversos convenios de colaboración para su aprobación. Añade que en el expediente consta el informe favorable de la Concejalía de Deportes y por tanto propone que se aprueben dichos convenios de colaboración con las siguientes asociaciones locales: Club Deportivo Elemental Karate Paracuellos de Jarama, CDE Miraparacuellos, CDE Full Contact Paracuellos, CDE A Bailar, CDE Veteranos C.F. Paracuellos, CDE Paracuellos, Grupo Amadablan de Montañismo, Club DSF, Club Deportivo Elemental Paracuellos Rugby Unión, CDE Aikido Paracuellos, CDE Paracuellos Sport, Asociación Mi Descanso, CDE Frontenis Paracuellos, CDE Innebandy Paracuellos.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente por unanimidad acuerda aprobar el texto de los convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y las siguientes asociaciones: Club Deportivo Elemental Karate Paracuellos de Jarama, CDE Miraparacuellos, CDE Full Contact Paracuellos, CDE A Bailar, CDE Veteranos C.F. Paracuellos, CDE Paracuellos, Grupo Amadablan de Montañismo, Club DSF, Club Deportivo Elemental Paracuellos Rugby Unión, CDE Aikido Paracuellos, CDE Paracuellos Sport, Asociación Mi Descanso, CDE Frontenis Paracuellos, CDE Innebandy Paracuellos.

Toma la palabra el Presidente y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta y consiste en la aprobación de las condiciones económico-administrativas que han de reunir los puestos de venta para la autorización de uso en el mercadillo navideño. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las condiciones económico-administrativas que han de reunir los puestos de venta para la autorización de uso en el mercadillo navideño. A continuación se dio lectura a las condiciones económico-administrativas para la adjudicación de espacios en el mercadillo que se instalará en la parcela SGV-VIII-C3 del Sector 3 para la instalación de puestos de venta durante el periodo navideño que abarcará entre los días 21 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las condiciones económico-administrativas que han de reunir los puestos de venta para la autorización de uso en el mercadillo navideño, que abarcará entre los días 21 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama, 3 de diciembre de 2015